



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 280 849**

(51) Int. Cl.:  
**A47G 9/10** (2006.01)

(12)

### TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

(86) Número de solicitud europea: **03816449 .7**

(86) Fecha de presentación : **25.03.2003**

(87) Número de publicación de la solicitud: **1605802**

(87) Fecha de publicación de la solicitud: **21.12.2005**

(54) Título: **Almohada adecuada para el cuerpo femenino.**

(73) Titular/es: **Cecilia Dazzi**  
**Arco S. Margherita, 1**  
**00186 Roma, IT**  
**Enrico Alboni**

(45) Fecha de publicación de la mención BOPI:  
**16.09.2007**

(72) Inventor/es: **Dazzi, Cecilia**

(45) Fecha de la publicación del folleto de la patente:  
**16.09.2007**

(74) Agente: **Isern Jara, Jorge**

ES 2 280 849 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

## DESCRIPCIÓN

Almohada adecuada para el cuerpo femenino.

La presente invención se refiere a una almohada adecuada para el cuerpo femenino, es decir, del tipo que está dotado de una conformación específica, que permite descansar con el cuerpo dirigido con la parte frontal hacia abajo, es decir, en la posición de decúbito prono.

La opción de adoptar una posición correcta cuando el sujeto se encuentra en posición de descanso es de importancia fundamental para el bienestar físico y psíquico. En particular, la posición de decúbito prono es sana puesto que permite que la espina dorsal se acople por sí misma según una posición adecuada, obligando a la alineación de las vértebras en un plano casi horizontal.

Además, muchas personas que por su propia voluntad adoptan esta posición como la posición más natural de descanso, adoptan habitualmente esta posición. Otras personas, por las razones mencionadas, la adoptan intentando una posición apropiada para prevenir o curar efectos de dislocación de la columna vertebral, o para aliviar dolores o patologías cervicales, de la espina dorsal o lumbares.

Contrariamente a sus indicaciones positivas, una posición de decúbito prono puede mostrarse poco conveniente para la mujer, ya que comporta el aplanamiento de los senos bajo el peso del cuerpo. Este problema adquiere mayor relevancia con el incremento de dimensión de los senos, sin que esté necesariamente relacionado con el mismo, ya que tiene un carácter subjetivo.

En realidad, los inconvenientes se pueden relacionar a otros factores, tales como, por ejemplo, mastopatías, irritaciones debidas a período de lactancia o ciclo menstrual, efectos secundarios de la cirugía plástica en los senos, o mastectomía o de cualquier otro evento en la zona de los senos.

En algunos casos, la posición de decúbito prono queda totalmente excluida; en otros casos, la mujer que tiende a quedar dormida en esta posición experimenta incomodidad, obligándola a adoptar una posición distinta, con una alternación marcada del período de vigilia y estado de sueño que puede incluso contrarrestar parcialmente los efectos del descanso.

Otro inconveniente se relaciona con el aplanamiento de los senos, lo cual conduce a la formación prematura de arrugas en los lados de los senos, principalmente en el esternón, inconveniente que puede ser evidente incluso con una línea normal del cuello ("neckline").

A efectos de superar por lo menos parcialmente estos inconvenientes, se ha adoptado, en algunos casos, la disposición de una almohada normal o de dos almohadas a efectos de mantener levantada la parte central del torso. Esta disposición, que no impide la falta de comodidad, conduce a una deformación de la posición de la espina dorsal, contrarrestando las ventajas relativas a la posición de decúbito prono. El mismo inconveniente tiene lugar con la utilización de almohadas en forma de rodillo, de sección reducida, para su colocación por debajo de los senos.

El estado de la técnica prevé también la utilización de almohadas de pequeñas dimensiones destinadas a su colocación entre los dos senos en una posición de contacto con el esternón, manteniéndose en posición por un sistema de una cinta o banda. Aparte de la in-

comodidad inherente a ello, dicha almohada, diseñada para impedir los inconvenientes del aplanamiento, es ineficaz cuando el cuerpo en situación de descanso se inclina hacia un lado, comportando el aplanamiento de un seno y la elevación del otro, y determinando una presión poco conveniente sobre el esternón que dificulta la respiración.

Otra forma de almohada conocida prevé una configuración en forma de mariposa o de X, que se puede conseguir hinchando un contenedor flexible de la forma apropiada. La parte central de la X está colocada entre los senos, y los brazos de la X soportan el pecho.

Igual que en el ejemplo anterior, existe un inconveniente relativo a que la forma de la almohada permite que el cuerpo en situación de reposo bascule hacia un lado, comportando el aplanamiento de un seno. Además, no se tiene sensación de soporte completo conseguido por una almohada de forma tradicional.

Otras soluciones al problema que se ha indicado anteriormente prevén formas específicas del plano de reposo o colchón. Estos ejemplos adoptados, principalmente para cuidados hospitalarios en pacientes quirúrgicos, no son evidentemente utilizables en la vida diaria.

En la patente U.S.A.-3 967 355-A, se da a conocer un colchón para baños de sol conformado de manera que tiene orificios en la posición de las glándulas mamarias.

El problema técnico que subyace en la materia de esta invención es el de proporcionar una almohada adecuada para el cuerpo femenino que permite superar los inconvenientes mencionados con referencia a la técnica conocida.

Estos problemas se solucionan por una almohada del tipo antes mencionado, que comprende:

- un cuerpo principal de la almohada, que tiene una abertura central que permite la inserción de un seno y una superficie de reposo para la zona del pecho que rodea el seno;

- un cuerpo secundario de la almohada con forma alargada, situado transversalmente con respecto a la abertura del cuerpo principal a efectos de posicionarse entre los senos, en el esternón;

caracterizándose porque dicho cuerpo principal de la almohada tiene forma ovalada anular, y porque el cuerpo secundario de la almohada, que está anclado en sus respectivos extremos a dicho cuerpo principal de la almohada, está adaptado para funcionar como elemento estructural para mantener dicha forma ovalada.

La ventaja principal de la almohada según la invención consiste en permitir un reposo fácil para la zona del pecho femenino, manteniendo los senos separados y elevados, no aplanados por la acción del cuerpo. La forma de "donut" del cuerpo principal permite además un soporte lateral eficaz del cuerpo.

Ventajosamente, en una realización preferente de la invención, durante la utilización, dicha superficie de reposo está levantada en el diafragma del pecho con respecto a la superficie de reposo en la zona del cuello, a efectos de reducir la presión sobre la sección superior del esternón, facilitando de esta manera las funciones respiratorias. Esta elevación se consigue por el mayor grosor del cuerpo principal en el diafragma.

La presente invención se describirá a continuación con referencia a una realización de la misma, que tie-

ne carácter de ejemplo no limitativo, y que hace referencia a los dibujos adjuntos, en los cuales:

- la figura 1 es una vista, en perspectiva, de una almohada adecuada para el cuerpo femenino, de acuerdo con la presente invención;
- la figura 2 es una vista, en perspectiva, que muestra la utilización de la almohada de la figura 1;
- la figura 3 es una vista, en planta, de la almohada de la figura 1;
- la figura 3A es una vista en sección, según la línea de corte (A-A) de la figura 3, de la almohada de la figura 1; y
- la figura 3B es una vista en sección, según la línea de corte (B-B) de la figura 3, de la almohada de la figura 1.

Haciendo referencia a las figuras, se indica con (1) de manera general una almohada adecuada para el cuerpo femenino. Tiene una forma general de ocho o forma general de "donut", que tiene un cuerpo principal (2) de la almohada, que tiene forma sustancialmente anular, con una abertura central que permite la inserción de los senos y una superficie de reposo (3) para la zona del pecho que rodea los senos.

La almohada (1) comprende además un cuerpo secundario de almohada (4) de forma alargada, situado transversalmente con respecto a la mencionada abertura del cuerpo principal (2), posicionándose entre los senos en el esternón y determinando, en cooperación con el contorno del cuerpo principal (2), dos rebajes (5) destinados a recibir cada uno el correspondiente seno.

Tal como se puede apreciar de la sección (figura 3B), se prevé que, durante la utilización de la almohada (1), dicha superficie de reposo (3) quede levantada en el diafragma en la zona del pecho con respecto a la superficie de reposo en la zona del cuello.

Este efecto se puede conseguir, por ejemplo, graduando la suavidad de las diferentes secciones que constituyen el cuerpo principal, o incluso haciendo simplemente que el cuerpo principal (2) tenga un grosor en diafragma superior al grosor de la zona del cuello.

Haciendo referencia a la estructura de la almohada, ésta tiene un recubrimiento realizado preferentemente en una tela no alérgica y respirable, a efectos de asegurar la máxima comodidad.

En una realización variante preferente, el recubrimiento puede quedar realizado en una fibra natural, por ejemplo, algodón, que proporciona las características antialérgicas y de transpiración requeridas.

Además, se dispone un acolchamiento (9) que puede quedar realizado de cualquier material conocido para un técnico en la materia.

Esta estructura, habitual en todas las almohadas, hace que la almohada (1) sea sustancialmente deformable, suave y elástica. A efectos de mantener una forma sustancialmente oval, dicho cuerpo principal (2) tiene un elemento estructural para mantener la forma ovalada.

Este elemento estructural puede ser obtenido con diferentes formas. En particular, puede tener una rigidez superior a la de la parte restante del cuerpo principal.

De acuerdo con la presente realización, dicho elemento estructural consiste en un núcleo anular (7) interno con respecto al cuerpo principal (2) de la almohada y situado sobre la sección de esta última en una localización sustancialmente central, o bien des-

5 plazada opcionalmente hacia la base de reposo, indicada con el numeral (8). Este núcleo anular puede quedar realizado en un elemento en forma de cuerda o elemento tubular, y puede tener forma simplemente de anillo o puede también comprender una unión transversal (10) que cruza el cuerpo secundario (4).

10 De manera alternativa, el elemento estructural comprende una capa anular de mayor rigidez, situada en la parte de la base del cuerpo principal.

15 En cualquiera caso, también el cuerpo secundario, que está anclado en sus respectivos extremos a dicho cuerpo principal de la almohada, funciona como elemento estructural para mantener dicha forma ovalada, opcionalmente en cooperación con dicho núcleo anular (7).

20 De acuerdo con otra realización, la almohada (1) puede tener también, en el cuerpo principal (2) de la almohada, una elasticidad y/o suavidad decrecientes desde la superficie de reposo del pecho a la zona de la base.

25 En la presente realización, el cuerpo secundario (4) de la almohada forma, con el cuerpo principal (2) de la misma, una superficie homogénea de reposo (3) para el pecho y una superficie homogénea de la base (8), sin asperezas o escalones.

30 Además, durante su utilización, dicha superficie de reposo está elevada en los lados del pecho con respecto a la superficie de reposo de la zona del cuello. Este efecto se puede conseguir de diferentes formas, entre las que se puede citar, por ejemplo, la disposición de que el cuerpo principal (2) tenga un grosor mayor en sus partes laterales con respecto al grosor en la zona del cuello.

35 Ademáis, en la presente realización, los rebajes (5) determinados por el cuerpo principal (2) de la almohada y cuerpo secundario (4) tienen internamente superficies laterales cóncavas (11), que producen para cada rebaje (5) una forma de cubeta, tal que puede recibir de manera natural la forma de un seno.

40 La figura 2 muestra la utilización de la almohada descrita: dispuesta por debajo de la zona del pecho, permite la inserción de un seno en cada uno de los rebajes, y luego permite el reposo sobre la misma asumiendo una posición de decúbito prono.

45 Con esta configuración, el cuerpo descansa sobre los bordes del cuerpo principal (2) de la almohada y, en menor medida, sobre el cuerpo secundario. De esta manera, el cuerpo femenino adopta una postura correcta, con la espina dorsal alienada en un plano horizontal. La ligera diferencia de nivel entre el diafragma y la parte superior del esternón permite la respiración sin dificultades y de forma cómoda.

50 El seno adopta una posición natural, no aplanaada y sin esfuerzos que pueden producir incomodidades o dolor, en particular en el caso de irritaciones, mastopatías, hospitalización postquirúrgica y también en la vida diaria.

55 Se comprenderá que la almohada antes descrita puede quedar realizada en diferentes formas, con particular referencia a la altura y anchura, a efectos de encajar diferentes tamaños de senos y anchuras de la parte del pecho.

60 Entre las variantes al alcance de los técnicos en la materia, se puede mencionar una realización total o parcialmente hinchable, opcionalmente con la utilización de celdas autohinchables.

Además, se puede disponer un recubrimiento desmontable y fácilmente lavable.

Teniendo en cuenta lo anterior, se comprenderá

que un técnico en la materia puede realizar numerosas variantes estructurales quedando dentro del ámbito de protección de las siguientes reivindicaciones.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

## REIVINDICACIONES

1. Almohada (1) adecuada para el cuerpo femenino, que comprende:

- un cuerpo principal de la almohada (2), que tiene una abertura central que permite la inserción de los senos y una superficie de reposo (3) para la zona del pecho que rodea el seno;

- un cuerpo secundario (4) de la almohada, que tiene forma alargada, situado transversalmente con respecto a la abertura del cuerpo principal (2), a efectos de posicionarse entre los senos, en el esternón,

**caracterizada** porque dicho cuerpo principal (2) de la almohada tiene forma anular ovalada, y porque el cuerpo secundario (4) de la almohada, anclando en sus respectivos extremos a dicho cuerpo principal (2) de la almohada, está adaptado para funcionar como elemento estructural para mantener dicha estructura ovalada.

2. Almohada (1), según la reivindicación 1, en la que, durante su utilización, dicha superficie de reposo (3) está levantada en el diafragma del pecho con respecto a la superficie de reposo (3) de la zona del cuello.

3. Almohada (1), según la reivindicación 1 ó 2, en la que el cuerpo principal (2) tiene un grosor en la zona del diafragma que es superior con respecto al grosor de la zona del cuello.

4. Almohada (1), según la reivindicación 1, en la que dicho cuerpo principal (2) tiene un elemento estructural, teniendo dicho elemento estructural una rigidez superior a la del resto del cuerpo principal (2).

5. Almohada (1), según la reivindicación 4, en la que dicho elemento estructural consiste en un núcleo anular (7) interior con respecto al cuerpo principal (2) de la almohada y situado sobre la sección de esta última en una localización sustancialmente central.

6. Almohada (1), según la reivindicación 5, en la que dicho núcleo anular (7) comprende un elemento en forma de cuerda o elemento tubular.

7. Almohada (1), según la reivindicación 4, en la que dicho elemento estructural comprende una capa

anular de mayor rigidez, situada en la parte de la base del cuerpo principal (2).

8. Almohada (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que, en el cuerpo principal (2) de la almohada, la elasticidad y/o suavidad disminuyen desde la zona de reposo (3) del pecho a la parte de la base (8).

9. Almohada (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que el cuerpo secundario (4) de la almohada forma, con el cuerpo principal de la misma, una superficie de reposo homogénea (3) para el pecho y una superficie homogénea de la base (8).

10. Almohada (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que, durante la utilización, dicha superficie de reposo (3) está levantada en los lados del pecho con respecto a la superficie de reposo (3) en la zona del cuello.

11. Almohada (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que el cuerpo principal (2) tiene un espesor superior en sus partes laterales con respecto al grosor de la zona del cuello.

12. Almohada (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que los rebajes (5) determinados por el cuerpo principal de la almohada y el cuerpo secundario tienen internamente superficies laterales cóncavas (11), que producen para cada rebaje una forma de cubeta.

13. Almohada (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que dicho cuerpo principal (2) y dicho cuerpo secundario (4) están recubiertos con una tela sustancialmente antialérgica.

14. Almohada (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que dicho cuerpo principal (2) y dicho cuerpo secundario (4) están recubiertos por una tela sustancialmente transpirable.

15. Almohada (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que dicho cuerpo principal (2) y dicho cuerpo secundario (4) están recubiertos con una tela sustancialmente basada en fibras naturales.

16. Almohada (1), según la reivindicación 15, en la que dicha tela es algodón.

45

50

55

60

65

ES 2 280 849 T3



